Registro de Trámites y Servicios Municipio de Moroleón, Guanajuato



HOMOCLAVE	MO-SMA-12	FECH	A DE ACTUALIZACIÓN	01-ene-22
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN D	EL TRAMITE O SERVICIO.			
	REVISIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE A	AGUA POTABLE,	ALCANTARILLADO Y SANEA	AMIENTO
rámite que se realiza para o	btener planos autorizados de agua y drena	ije		
. MODALIDAD.				
resencial				
	E LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
2022, Capítulo Cuarto de los	ado en el periódico oficial el 16 de Abril de Derechos, Sección Primera, Artículo 14, Fra cificaciones Técnicas, Ley de IVA y Código F	acciones XII, XIII	I, XIV, Código Territorial par	e Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal a el Estado y los Municipios de
IV. DECRIPCIÓN DE LOS CAS	OS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL	TRAMITE O SER	VIÇIO Y PASOS PARA LLEVA	RLO A CABO.
Para obtener el dictámen té	cnico y proceder a la autorización o correcc	ión de los corre	espondientes planos de serv	icios
		PASOS		
1Presentar los planos para propietario o asociación civil	revisión mediante solicitud firmada por el dirigida al Organismo Operador del agua	3Acudir por	la respuesta en un lapso de	30 días naturales
observaciones a corregir, o l	visión de los proyectos para obtener las os planos firmados; de cumplir con el técnicas de este organismo operador para		mas y archivo digitalizado o	anos impresos definitivos en dos de los mismos en disco compacto
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA	DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA AUTORIZACIÓN O VISTO BUEN	FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN
			QUE LO EMITE.	O SENALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDA
1 Presentar el convenio de	factibilidad de servicios autorizado por el C	Consejo		O SENALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDA
1 Presentar el convenio de directivo del SMAPAM	factibilidad de servicios autorizado por el C lidad entregada por este organismo operad		QUE LO EMITE.	O SENALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDA
1 Presentar el convenio de directivo del SMAPAM 2 Copia simple de la factibi 3 Plano de traza de la lotif municipal (debe entregarse		rrollo urbano uperior,	Autorización del SMAPAM Autorización del SMAPAM	n de Desarrollo Urbano Municipal
1 Presentar el convenio de directivo del SMAPAM 2 Copia simple de la factibi 3 Plano de traza de la lotif municipal (debe entregarse además de proporcionar el a decentra de la lotif de la lotif municipal (debe entregarse además de proporcionar el a lotif de la lotif municipal (debe entregarse además de proporcionar el a lotif de la lotif de la lotif municipal (debe entregarse el la lotif de la lotif de la lotif municipal (debe entregarse el la lotif de la lotif	lidad entregada por este organismo operad icación autorizada por la dirección de desa un tanto en papel bond de 60 x 90 cms. o si	errollo urbano uperior, co compacto)	Autorización del SMAPAM Autorización del SMAPAM	

6 Memorias de cálculo de las redes de servicios a revisar, estructuras especiale toda aquella infraestructura necesaria para el buen funcionamiento de los servi de agua potable, alcantarillado sanitario y/o pluvial			speciales y os servicios	y os No se requiere			
 7 Memoria fotográfica del sitio a desarrol relevantes del predio, su ubicación, infraes considerar 	lar, destaca tructura o e	ando los aspectos i entorno important	más re a	No se requie	ere		
8 Estar al corriente en el pago de derecho fecha de celebración del correspondiente o proyectos que se presenten	s de dotaci onvenio, pi	ón y descarga vige revia autorización	entes a la de los	No se requie	ere		
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO	SE PRESE	NTA MEDIANTE FOR	RMATO, ESCRI	TO LIBRE, AM	BOS O POR OTRO MEDIO.		
Se presenta por medio de un escrito libre s	olicitando l	a revisión, firmado	o por el propie	etario o asocia	ación civil		
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.					FECHA DE PUBLICACIÓN DE	EL FORMATO	
No se	tiene				No se tiene		
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIV	O DE LA INS	SPECCIÓN, VISITA	DOMICILIARIA	O VERIFICACIO	ón.		
En todos los casos se realiza revisión en ca	mpo para v	erificar si los proy	ectos son ade	cuados ó hay	que hacer alguna correcció	in	
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPON	ISABLE DEL	TRÁMITE O SERV	ICIO.				
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO		
LI. Marisol Vázquez Luna	01	. (445) 457 1041 y	01 (445) 457	1689	smapam@pro	odigy.net.mx	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O S	C. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO. FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN				N .		
30 días naturales Afirmativa Ficta			a Ficta		Negativa Ficta	х	
XI. PLAZO DE PREVENCION POR LA DEPEND	ENCIA O EI	NTIDAD MUNICIPAL			30 días n	aturales	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUM	PLA CON LA	A PREVENCIÓN.			No se	tiene	
XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVEC CÁLCULO.	HAMIENTOS	Y/O FORMA DE		ALTERN	NATIVAS PARA REALIZAR EL	PAGO	
Ver Detalle Efective transfe			Efectivo en C transferencia del SMAPAN	ivo en Caja, pago con tarjeta bancaria, cheque certificado y/o ferencia (de las últimas dos alternativas se requiere previa autorización MAPAM)			
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE	EMITE.						
Sin vigencia, para el supuesto de no modif	icar la traza						
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁN							
El costo se calcula de acuerdo a: La cantidad de lotes, el tipo de uso que ter Observaciones: * Se debe concertar cita en este organisme * Una vez que la documentación solicitada	ndrán, los a o operador a esté comp	ranceles y el pago para efectuar la ir oleta, este organisi	nspección físic mo operador o	a al predio a d	desarrollar		
proceder a la autorización o rechazo de lo	s correspor	idientes planos de	servicios				

		SERVICIO Y SUS		
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón			
AREA O DEPARTAMENTO	Gerencia Comercial			
DOMICILIO (S)	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col. Juana de Medina			
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.				
Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 3:00 p.m. e Sábados de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. y Domin	n Oficina, Pagos en Caja de 8:00 a.m a 2:00 gos de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. y Sábados de	9 p.m. y Cajeros d 8:00 a.m. a 1:00	le Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 9:00 p.m., p.m. (atención telefónica y operación en campo	
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA	CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QU	JEJAS.		
DOMICILIO (S)	Anáhuac # 646 esquina con Tepeyac Col.	Juana de Medina		
TELEFONO (S)	01 (445) 457 1041 y 01 (445) 457 1689			
CORREO ELECTRÓNICO (S)	smapam@prodigy.net.mx			
LUGARI	ES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALI	AS EN LA GESTIÓ	N DEL SERVICIO	
DEPENDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
Órgano del control interno (Contraloría Municipal)	01 445 458 92 22, 01 445 457 00 01 Extensión 115		contraloriamoroleon15@hotmail.com	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSER	RVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPE	CCIÓN Y VERIFIC	ACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.	
Constancia de revisión				
NOMBREY FIRMA DE LA PERS	SONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.		SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
			MOROLEON	

LA REVISIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO SE COBRA EN BASE A LO SIGUIENTE:

Incorporación Fraccionamiento habitacional

	AGUA	DRENAJE	TÍTULOS	TOTAL
1) Popular	\$4,835.11	\$1,353.57	\$ 1,349.12	\$ 7,537.80
	\$5,951.56	\$1,665.73	\$ 1,349.12	\$ 8,966.41
	\$7,554.98	\$2,488.04	\$ 1,349.12	\$ 11,392.14
	\$10.964.07		\$ 1,349.12	\$ 12,313.19
	Popular Interés social Residencial Campestre	2) Interés social \$5,951.56 3) Residencial \$7,554.98	1) Popular \$4,835.11 \$1,353.57 2) Interés social \$5,951.56 \$1,665.73 3) Residencial \$7,554.98 \$2,488.04	1) Popular \$4,835.11 \$1,353.57 \$1,349.12 2) Interés social \$5,951.56 \$1,665.73 \$1,349.12 3) Residencial \$7,554.98 \$2,488.04 \$1,349.12

Servicios operativos y administrativos para desarro habitacional	illos de uso	Servicios operativos y administrativos par de uso no habitacional	a desarrollos
Carta factibilidad habitacional por lote o vivienda	\$ 185.16	Carta factibilidad habitacional por lote o vivienda	\$ 30,275.10
Revisión de proyecto de hasta 50 lotes	\$ 4,474.20	Revisión de proyecto de hasta 50 lotes	\$ 4,474.20
Por cada lote excedente	\$ 21.30	Por cada lote excedente	\$ 14.80
Supervisión: 5% sobre el importe total de los serv. de ir bonificación.			cualquier
Recepción de obras por metro lineal de la longitud que tramos recibidos.	resulte de sumar las	redes de agua y alcantarillado respecto a los	\$ 10.47

El cálculo de pago de servicios de incorporación a las redes de SMAPAM, para los predios no habitacionales, se establece de acuerdo al consumo:

- Tratándose de desarrollos distintos al doméstico, se cobrará en agua potable el importe que resulte de multiplicar el gasto máximo diario en litros por segundo que arroje el cálculo del proyecto, por el precio por litro por segundo contenido en el inciso a).
- La tributación de agua residual se considerará al 80% de lo que resulte del cálculo de demanda de agua potable y se multiplicará por el precio unitario del litro por segundo contenido en el inciso b).

Incorporación de nuevos desarrollos a redes de agua	\$ 376,264.42
Incorporación de nuevos desarrollos a redes drenaje	\$ 179,015.57
incorporación de nuevos desarronos a rodos aronego	

Títulos de extracción: Con base al volumen requerido que se determinará multiplicando el gasto medio diario del proyecto por 86,400 segundos para convertirlo a litros, se dividirá posteriormente entre mil para convertirlo a metros cúbicos por día y se multiplicará por 365 para anualizarlo. El volumen resultante se cobrará a razón de \$ 4.43 por cada metro cúbico.

- Cuando sea difícil estimar la población, podrá calcularse el consumo diario dependiendo se los siguientes muebles con los que se cuenta:
 - Excusados
 - Mingitorios pedestales
 - Mingitorio pared
 - Regadera
 - Fregadero
 - Vertedero
 - Lavadero
 - Lavabo
 - Tina
 - Vertedero, etc.

- Además se toma en cuenta que tipo de servicio es: público, privado, oficina, comercio, etc.
- El consumo diario se determina con la siguiente formula: D = 0.36 x Qmáx. x H.

Dónde :

D = Demanda diaria.

Qmáx. = Gasto máximo instantáneo. H = Duración del periodo de máxima demanda (entre 1 y 4 Horas).

Por el pago de derechos de incorporación: ((Arancel de Agua potable 376,264.42 x (litros por segundos)) = Cantidad a Pagar por Agua Potable. ((Arancel de Drenaje sanitario 179,015.57) x (litros por segundos)) = Cantidad a Pagar por Drenaje Sanitario. Nota: La tributación de agua residual se considerará al 80% de lo que resulte del cálculo de demanda de agua potable.

Aspectos a considerar:

- Se debe concertar cita con el Director General de este Organismo Operador para efectuar la inspección física al predio a
- Una vez que la documentación solicitada esté completa este organismo operador cuenta con 15 días hábiles para emitir su dictamen técnico y proceder a la autorización o rechazo de los correspondientes planos de servicios.
- La celebración del convenio del pago de derechos de dotación y descarga se hará previo a la entrega de los planos autorizados, para proceder a la ejecución de las obras correspondientes.

Fundamentos Legales

Reglamento SMAPAM publicado en el periódico oficial el 16 de Abril de 2010, Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto., Ejercicio Fiscal 2022, Capítulo Cuarto de los Derechos, Sección Primera, Artículo 14, Fracciones XII, XIII, XIV, Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Ley de IVA y Código Fiscal de la Federación.

A los montos citados aplicar 16% más de IVA